

José Manuel Martínez Sierra: *La (des)constitucionalización en la Unión Europea, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022.*

RODRIGO CETINA PRESUEL

Universitat Pompeu Fabra – Barcelona School
of Management

El libro *la (des)constitucionalización en la Unión Europea* de José Manuel Martínez Sierra plantea desde una perspectiva omnicomprensiva y a través de un estudio profundo, sesudo y meticuloso, uno de los elementos centrales de la Unión Europea desde su perspectiva jurídica: la relación dialéctica -o la tensión permanente- que mantiene el derecho constitucional con la Constitución Europea.

Como bien sugiere el título de la obra, el análisis del autor presume que existe un proceso de (des)constitucionalización, es decir, el proceso de constitucionalización europeo va de la mano con el proceso de integración europea, pero, a la vez, implica una necesaria desconstitucionalización, cuestión que incluso desde la necesaria reflexión, evidencia la tensión a la que nos hemos referido antes.

Para los expertos resultará evidente que las reflexiones sobre la constitucionalización se hacen en dos dimensiones: una que se centra en los procesos constitucionales de transformación de los Estados Miembros a medida que se adaptan al proceso de integración europea. Entre ellos, el autor destaca, y presenta como un eje central de la obra, el proceso eventual de constitucionalización de la Unión Europea con el Tratado que Establece una Constitución para Europa como máximo punto de inflexión.

La otra dimensión es, desde la lógica dialéctica, necesariamente, el proceso que tira en la otra dirección, a saber, la desconstitucionalización, que en la obra se cristaliza como dos procesos paralelos. Por un lado, un proceso que es connatural al de integración, y en el que el aumento de competencias a la Unión, prestando especial atención al período histórico posterior al Tratado de Lisboa. Ahí, Martínez Sierra muestra como Europa genera tensiones en las constituciones de los estados miembros, siendo estas tensiones de intensidades diferentes dependiendo de la lógica constitucional nacional con la que se confronten. Pero,

por otro lado, el libro, y este es mi opinión un aspecto especialmente novedoso, aborda también la lógica de desconstitucionalización a nivel de la misma Unión Europea. Se ha de resaltar eso sí, que el autor diferencia con claridad que esto no responde a un proceso de constitucionalismo ortodoxo y las tensiones que exhibe en realidad no responden al abandono o destrucción de una intención palpable de alcanzar el constitucionalismo supranacional europeo.

En cambio, y aquí creo que hay tanto un acierto en el análisis como aportes novedosos, el autor a partir de aquella identificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa como punto de inflexión, se centra particularmente en elementos medulares: la forma de ejercer el poder europeo, al sistema de contrapoderes y la separación de poderes, así como la garantía de derechos fundamentales tal y como aparecen contenidos en la Carta de Derechos Fundamental de la Unión Europea y también tomando en cuenta el mencionado Tratado de Lisboa. Es aquí donde se introducen elementos de especial novedad, particularmente respecto del actuar sistemático del Consejo Europeo, que para enfrentarse a grandes crisis coyunturales de la historia europea reciente no ha tenido reparo en saltar, difuminar o de plano ignorar algunos o todos de los elementos medulares antes mencionados.

Antes de hablar puntualmente de las crisis identificadas y de lo interesante que resulta descubrir por qué el autor ha escogido las que ha escogido, nos detenemos en el análisis general de la desconstitucionalización a nivel europeo. El autor deja claro que el mayor punto de ambición en esta dimensión se alcanzó con el Tratado constitucional pero también apunta que ni siquiera su entrada en vigor hubiera podido consolidar el marco constitucional en la Unión Europea y esto, según Martínez Sierra, se debe a una falta de ambición constitucional europea que se refleja tanto en la convención europea como en el mismo tratado constitucional, lo que se analiza de manera profunda, respondiendo a su complejidad. El análisis lleva a una sola conclusión lógica: si el momento de ambición máxima del constitucionalismo europeo no fue suficiente, entonces este puede considerarse como un proceso de desconstitucionalización del proceso de integración europea. Esto trae causa tanto de la mencionada falta de ambición constitucional en el momento histórico donde había que tenerla como de la tensión entre el proceso de integración europea y los marcos constitucionales de los estados miembros. El autor deja entrever entonces, que la falta de empuje necesariamente llevó al agotamiento del impulso ante las fricciones a las que se enfrentó aquel proceso.

Volviendo a las crisis analizadas: la crisis económica, la crisis migratoria y la crisis del Brexit, está claro que el autor escogió estas, al margen de cualquier otra que pudiéramos echar en falta, por la perspectiva que aporta el paso del tiempo, por la abundancia de fuentes académicas y documentales que sería imposible de encontrar por ejemplo, respecto de la actual crisis de Ucrania, y porque la novedad no se centra en lo reciente de las crisis, si no en la manera de analizar cómo ha respondido la UE a las mismas, y en particular, al papel del Consejo Europeo, que es en lo que se centra en autor. Esto es porque para el autor, la desconstitucionalización analizada trae causa de la mayor profundización primero, y superación después, del papel de los jefes de estado y de gobierno. El autor analiza con detalle los aspectos por los líderes europeos, actuando dentro y fuera del Consejo Europeo, superar el marco del derecho comunitario y del derecho internacional público conscientemente durante las tres crisis antes mencionadas. Esto tiene una doble repercusión negativa, la desconstitucionalización de los estados miembros y la del debilitamiento del derecho comunitario. El Consejo Europeo, y de esto el autor ofrece varias evidencias, parece querer sistemáticamente salvar a la Unión Europea a costa de su estado de derecho.

En conclusión, el trabajo supone una obra única en la doctrina del derecho constitucional por abordar de forma omnicomprendensiva todas las dimensiones ortodoxas del estado actual de la salud constitucional en la Unión Europea atendiendo a todos los principios medulares del constitucionalismo, si bien presta especial atención al principio democrático y la garantía de derechos fundamentales.

La relevancia de la obra radica también en su rabiosa actualidad al centrarse en una parte crítica de la coyuntura, a saber, la transformación de la forma de poder tras el fracaso del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y del nuevo marco del Tratado de Lisboa. Dentro de este espacio destaca especialmente el análisis de las acciones y de las diversas formas de poder que adquieren los líderes europeos tanto dentro como fuera del Consejo Europeo. Creo poder afirmar que este estudio sobre el Consejo Europeo y las actuaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno fuera del mismo no tiene parangón ni desde la doctrina constitucional, comunitaria o iusinternacional.